

Ba198

Guayaquil, junio 16 de 1999

SEÑORES  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS DE INTEREXPORT S.A.  
CIUDAD

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a los Estatutos Generales de la empresa y de conformidad con el artículo 331 de la ley de Compañías y de la resolución 92.1.4.0013 R.O. 44, presento a consideración de ustedes, mi informe anual de labores del ejercicio económico 1998 y que se sintetiza en lo siguiente:

1. Durante el ejercicio económico que acaba de finalizar, nuestra empresa no ha tenido problema laboral, legal, comercial alguno.
2. De acuerdo a la ley 51 ART. 26 numeral 6, se solicitará al Director General de Rentas la exoneración del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, por cuanto las retenciones que nos han efectuado en el año 1998, superan con creces el Impuesto a la Renta causado por el ejercicio Fiscal del año mencionado.

A pesar de la difícil situación económica que vive el País, la Compañía ha obtenido una utilidad neta de S/.2'661.701, después del 15% para trabajadores y del Impuesto a la Renta.

Atentamente,

  
ING. XAVIER MACÍAS C.

